



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 18 DE PALMA DE MALLORCA****6658***Judici verbal 248/2015 sobre altres matèries*

D./D^a. PAZ GIMENEZ LEON, Letrado de la Administración de Justicia, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 18 de PALMA DE MALLORCA, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento Juicio Verba 248/2015 seguido a instancia de CATALANA OCCIDENTE frente a COMUNIDAD DE PROPIETARIOS WASHINGTONIA se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“FALLO

Que **estimo** la demanda planteada por la Procuradora de los Tribunales doña Cristina Ruiz Font en nombre y representación de la compañía mercantil “SEGUROS CATALANA OCCIDENTE, S.A. de SEGUROS Y REASEGUROS” contra la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS “WASHINGTONIA” de la calle California número 28 C, en Bendinat y, en consecuencia, debo condenar y **CONDENO** a la parte demandada al pago de la suma dineraria de MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (1.539’34.-€), más los intereses legales a contar desde la fecha de la presente interpelación judicial (31 de marzo de 2015).

Esta resolución queda sujeta al devengo del interés fijado en el artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde la fecha de esta resolución hasta la de su total cumplimiento.

Igualmente, condeno a la parte interpelada al pago de las costas causadas en este procedimiento.”

Y encontrándose dicho demandado, COMUNIDAD DE PROPIETARIOS WASHINGTONIA, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

PALMA DE MALLORCA a veintisiete de Mayo de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,

